



NIT: 891.855.1



No. 202510130036791  
 Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:0  
 Destino: DORIS MILENA MESA DIAZ  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Faltas: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

**RESOLUCIÓN No. 1990 Fecha: 11-08-2025**  
**LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS**

Contribuyente:	DORIS MILENA MESA DIAZ
Nit – CC:	46380300
Predio Numero	0101000000760903900000037 (010100760037903)
Dirección Del Inmueble	C 7 A 13 18 Ap 301 Ed LA CASTELLANA
Dirección De Cobro	C 7 A 13 18 Ap 301 Ed LA CASTELLANA
Matricula Inmobiliaria	095-143693

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a la señora, DORIS MILENA MESA DIAZ, identificada con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. 46380300, quien registra como propietario(s) y/o poseedor, usufructo, u otro, del predio identificado con el código catastral No. 0101000000760903900000037 (010100760037903), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-143693 y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección, C 7 A 13 18 Ap 301 Ed LA CASTELLANA, de este municipio. Aun cuando en el Sistema Predial del Municipio, registra como propietarios los señores; JOSE RAUL VIANCHA BERNAL y JOSE HENRY NINO ROMERO.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2021 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2021 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2021 a 2025**, con el nuevo código catastral **No. 0101000000760903900000037 (010100760037903)**, al predio identificado con folio de Matricula inmobiliaria **No. 095-143693** y dirección, **C 7 A 13 18 Ap 301 Ed LA CASTELLANA**, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, de este municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000000760903900000037	9.533.846	202124305	0	24	78						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 7 A 13 18 Ap 301 Ed LA CASTEL							
JOSE RAUL VIANCHA BERNAL		2021 a 2025	Avaluo	\$ 98.297,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-143693	18/03/2025	2020	20/10/2020	\$ 850.221						
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bombero	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2021	0.006	84.993.000	509.958	664.216	0	0	10.199	0	0	10.199	1.184.373
2022	0.006	87.543.000	525.258	541.650	0	0	10.505	0	0	10.505	1.077.413
2023	0.006	91.316.000	547.896	342.426	0	0	10.958	0	0	10.958	901.280
2024	0.006	95.434.000	572.604	157.661	0	0	11.452	0	0	11.452	741.717
2025	0.007	98.297.000	688.079	17.867	0	0	13.762	0	0	13.762	719.708
		TOTALES	2.843.795	1.723.820	0	0	56.876	0	0	56.876	4.624.491

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VENTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MC.

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los once (11) días del mes de agosto del año 2025.

MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista  
Revisó: Mínela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento se presenta en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso. Miradér Plaza Entrada

**servientrega**  
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente aviso fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2 2 7 3 0 2 3 9 1 1

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> C- taciones a diligencias varias	_____	_____



SERVIENTREGA S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION  
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: email:  
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

- 1 Desconocido
- 2 Rehusado
- 3 No reside
- 4 No reclamado
- 5 Dirección errada
- 6 Otro (Indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ A CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.:

*Yaneth 39717160*  
26 SEP 2025



FECHA Y HORA DE ENTREGA

*1000 am*

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 25 / 9 / 2025 10 : 38

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No.

2233366727

Modelo de Transmision. Documento No. 806 del 10 de Marzo 1990. Modific. Documento No. 1728 del 20 de Sept. 1993.

PRUEBA DE ENTREGA  
GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES	PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130			
País: COLOMBIA Cód. Postal:			
email:			

Dice Contener: 2273023911

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0 Peso (kg): 0
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobre reporte:	

Quién Entrega:

DO-6-CL-10M-F-58 V2



Servientrega

Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.  
Colombia Av Calle 6 No. 34A 11 Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

## REMITENTE

## MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cód. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

## CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

## INTENTO DE ENTREGA

## Nº. NOTIFICACIÓN

- 1 2 3  
Desconocido  
Rehusado  
No residó  
No reclamado  
Dirección errada  
Otro (Indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2273023911



## FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 17 / 9 / 2025 11 : 26

Fecha Prog. Entrega: 17 / 9 / 2025



GUIA No. 2273023911

AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
DESTINATARIO	SOX	
	73	CIUDAD: SOGAMOSO
	SD2	BOYACA F.P.: CREDITO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
	C7 A 13 18 AP 301 ED LA CASTELLANA	
	Nombre: DORIS MILENA MESA DIAZ	
	Teléfono: 3106729531	
	País: COLOMBIA	
	email: Dato no suministrado por el cliente	
	Dice Contener: Documentos	

Obs. para Entrega: LIQUIDACIÓN OFICIAL IP No 1990 - 2030

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

CERTIFICADO DE TRANSPORTE LOCAL N.º 800 DE BOGOTÁ D.C. MINTRIC. LLEGADA N.º 178 DE SERIE 77200.

DESTINATARIO

GESTIÓN JUDICIAL

Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0080131

## Información Envío

No. de Guía Envío	2273023911	Fecha de Envío	17	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	DORIS MILENA MESA DIAZ		
	Dirección	C 7 A 13 18 Ap 301 Ed LA CASTELLANA	Teléfono	3106729531

## Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones	LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI
---------------	-----------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		25 9 2025

## Información del Documento movilizado

NOMBRE PERSONA / ENTIDAD	NO. REFERENCIA DOCUMENTO
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

## Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.25 10:38:40 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	25	9	2025	10	38	2233366727
Número de Guía Logística de Reversa							

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.